



## ***Nueva ley, viejas prácticas... ¿Iguales muertes?***

En el Ecuador, cada 48 horas, muere una mujer por razones relacionadas con el embarazo, el parto o el post parto. Son muertes evitables por el adelanto tecnológico en la atención médica y porque las complicaciones alrededor de la maternidad son altamente previsible mediante una cuidadosa atención normatizada. La muerte de una mujer madre es un vacío irreparable y un dolor irreparable que golpea a las familias, generalmente, más pobres.

En la larga lista de muertes maternas en el Ecuador, hace pocos días, se sumó la de Josefina Anguisaca, sucedida en el Hospital del Ministerio de Salud Pública de Latacunga. El relato de sus familiares pone en evidencia que Josefina no tuvo la atención con calidad y calidez, que merece una mujer, y que un servicio público debe garantizar.

La muerte de Josefina ha motivado voces de protesta de varias organizaciones e instituciones. Sus familiares y su comunidad han solicitado al hospital un informe del último día de vida de esa madre en dicha casa de salud, informe que las autoridades están obligadas a entregar, por escrito. Debe ser un informe transparente, completo y apegado a los hechos. La familia de Josefina tiene derecho a saber cómo fue la muerte prematura, evitable e injusta –posiblemente- por inobservancia de normas y procedimientos en el hospital del Ministerio de Salud.

Las autoridades del hospital de Latacunga, como primera reacción, culpan de la muerte a la “desnutrición” de la señora Josefina. También, dicen que la culpa sería de la familia porque “le dio alimentos a escondidas”. Y han dicho que la única forma de conocer las causas de la muerte es haciendo una exhumación. Estas “explicaciones” –seguramente apresuradas- asombran y son inadmisibles por absurdas.

La propuesta de nueva Constitución tiene varios artículos que hablan del derecho a la salud. Dice que es un derecho que garantiza el Estado (Art. 32), que a la mujer embarazada se garantiza la no discriminación, gratuidad, atención prioritaria, cuidado integral y facilidades para su recuperación luego del parto y en la lactancia (Art. 43). Dice además, que se organizará un sistema nacional de salud que garantice el desarrollo protección y recuperación de la gente para una vida saludable (Arts. 358 y siguientes).

En pocos días, el pueblo votará por esta nueva Constitución y todo indica que Ecuador tendrá una nueva carta para la convivencia, para la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas. Pero la sabiduría de la experiencia enseña que, una nueva Constitución no podrá cambiar las viejas prácticas en los servicios públicos. Una nueva Constitución no podrá –por sí misma- terminar con la deshumanización y deterioro de la atención de la salud heredada de tres décadas de abandono y distorsión del derecho a la salud.

Hoy por hoy, a la luz de la muerte de la señora Josefina, las autoridades del hospital de Latacunga y del Ministerio de Salud tienen la palabra: ¿será que la nueva Constitución abre camino para el derecho a la salud o será una nueva ley, con viejas prácticas e iguales muertes?

La familia de Josefina, la comunidad, la organización campesina de Cotopaxi, y mucha gente organizada más, animadas por el alma de todas las mujeres que han muerto injustamente, están, estamos pendientes de la respuesta oficial que refleje una nueva voluntad política y un nuevo compromiso con la salud de todos y todas.